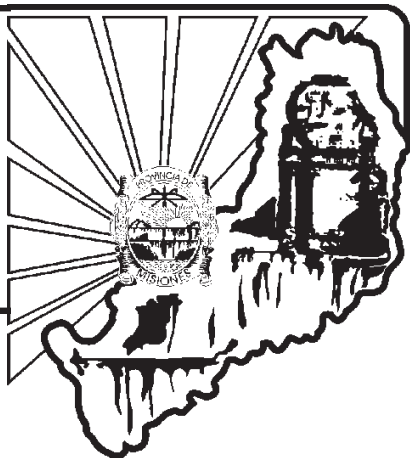
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2025.09.23 06:56:40 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16442 POSADAS, MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Leyes: VI - N° 358, XVII - N° 214 y XXIV - N° 86; Decretos N°s.: 1938, 1937 y 1939 Pág. 2 a 4.
Decretos Completos N°s.: 1184 y 1187 Pág. 4 a 9.
Decretos Sintetizados N°s.: 1168, 1171, 1185 y 1186 Pág. 9 y 10.
Municipalidad de Salto Encantado: Ordenanza N° 62 Pág. 10 y 11.
Sociedades: Pág. 11 y 12.
Edictos: Pág. 13 a 21.
Subastas: Pág. 21 y 22.
Convocatorias: Pág. 23 a 25.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
LEYES

LEY VI - Nº 358
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1.- Se declara Patrimonio Histórico, Cultural y Deportivo al Club Atlético Concepción situado en el inmueble individualizado como: Lote Dos (2) procedente de la subdivisión de la fracción del terreno ubicado en la Chacra 101, del pueblo, municipio y departamento Concepción de la Sierra, Provincia de Misones; con una superficie total de una hectárea, cincuenta y seis áreas y veinticinco centiáreas (1 ha, 56 a, 25 ca); Plano de Mensura N° 9155 Protocolizado al Tomo 133, Folio 100; Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Municipio 25, Sección 01, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 01, Unidad Funcional 00; Partida Inmobiliaria N° 2018; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real-Matrícula N° 264, Departamento Concepción de la Sierra (05).
ARTÍCULO 2.- La declaración establecida en el artículo 1, no impide la realización de obras que brinden instalaciones seguras e higiénicas y las necesarias para armonizar el contexto urbanístico y paisajístico del lugar.
ARTÍCULO 3.- Se encomienda a la Secretaría de Estado de Cultura, la instrumentación de los mecanismos tendientes a proceder a la inscripción del inmueble en el Registro Provincial del Patrimonio Cultural de la Provincia en los términos previstos en la Ley VI - Nº 18 (Antes Decreto-Ley 1280/80) Régimen del Patrimonio Cultural.
ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO Nº 1938

POSADAS, 19 de Septiembre de 2.025.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VI - Nº 358. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Llera

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VI - NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (VI - Nº 358).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY XVII - Nº 214
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1.- Se incorporan los artículos 2 bis, 2 ter, 2 quáter, 2 quinquies y 2 sexies a la Ley XVII - Nº 103, los que quedan redactados de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 2 bis.- Se implementa una línea telefónica permanente y gratuita con características abreviadas, que consta de tres (3) dígitos, con el objetivo de garantizar el acceso efectivo e inmediato a la atención de personas en situación de crisis con riesgo suicida, así como de apoyo familiar para la prevención del suicidio. Las llamadas pueden realizarse desde teléfonos públicos, semipúblicos, privados o celulares. Las llamadas efectuadas quedan registradas mediante sistemas digitales de grabación, almacenándose de forma segura como parte del archivo de seguridad del servicio. El acceso a dichas grabaciones solo será posible mediante orden judicial.
ARTÍCULO 2 ter.- Se instituye el mes de Septiembre de cada año como Mes Provincial de Prevención del Suicidio.
ARTÍCULO 2 quáter.- Se establece que durante el mes de Septiembre de cada año las instituciones públicas y monumentos emblemáticos de la Provincia serán iluminados con color naranja como símbolo de lucha para la prevención del suicidio.

ARTÍCULO 2 quinquies.- Durante el Mes Provincial de Prevención del Suicidio la autoridad de aplicación en coordinación con instituciones públicas y privadas, otras organizaciones sociales y grupos de apoyo debe:
1) Capacitar a comunicadores sociales y otros trabajadores de los medios masivos de comunicación en el abordaje pertinente y responsable de esta problemática en función del rol fundamental que tienen en la percepción de la sociedad sobre la salud mental y los padecimientos mentales en general y la problemática del suicidio en particular;
2) Desarrollar e implementar campañas específicas con perspectiva intercultural destinadas a las comunidades mbyá guaraní, fortaleciendo el rol del Agente Sanitario de Salud Indígena (ASSI);
3) Promocionar la línea telefónica gratuita permanente establecida en la presente ley y el acceso a los servicios terapéuticos disponibles en instituciones públicas y privadas, que permitan a toda persona en riesgo de suicidio recibir la atención necesaria para su recuperación;
4) Toda otra actividad relacionada con la prevención del suicidio y con la promoción de la salud.
ARTÍCULO 2 sexies.- Se establece la difusión de información, concientización y sensibilización respecto a la prevención del suicidio, durante el mes de Septiembre de cada año, a través de la transmisión en LT 85 TV Canal 12 de Multimedios Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, en todas sus señales ya sea analógicas o digitales y en los medios de comunicación audiovisuales que tienen pauta publicitaria del Estado Provincial".
ARTÍCULO 2.- Se incorpora el inciso 15 bis) al artículo 2 de la Ley XVII - N° 103, los que quedan redactados de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 2.- … 15 bis) desarrollar un programa de prevención del suicidio digital con la finalidad de promover el uso cauteloso de los dispositivos electrónicos en niños y adolescentes".
ARTÍCULO 3.- Se deroga el Artículo 6 de la Ley XVII - N° 103.
ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO Nº 1937

POSADAS, 19 de Septiembre de 2.025.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVII - Nº 214. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Llera

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XVII - NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE (XVII - Nº 214).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY XXIV - Nº 86
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1.- Se desafecta de su condición de Reserva Fiscal el inmueble propiedad de la Provincia de Misiones, determinado como: Lote 79-F (Reserva Fiscal), Subdivisión Lote 79-D, Fracción A, Subdivisión Lote 79, Sección B, Ensanche Colonia Cerro Corá, Municipio de Cerro Azul, Departamento Leandro N. Alem, Provincia Misiones; con una superficie de dieciséis mil quinientos (16.500 m2), Plano de Mensura Nº 45894, protocolizado al Tomo 401, Folio 102; Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Municipio 17, Sección 03, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 23B, Partida Inmobiliaria N° 20401; sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.
ARTÍCULO 2.- Se dona a favor del Asociación Civil Club Social y Deportivo Cerro Azul Rugby, Personería Jurídica Nº A-4703, el inmueble determinado en el artículo 1.
ARTÍCULO 3.- Ante el incumplimiento del cargo impuesto en la donación, o en caso de disolución de la asociación, la donación es revocada y el inmueble donado es restituido a la Provincia de Misiones con las mejoras existentes sin contraprestación alguna, independientemente de lo que establece el estatuto social de la entidad respecto al destino de

los bienes remanentes en caso de disolución.
ARTÍCULO 4.- Se autoriza a la Escribanía General de Gobierno a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio a favor de la donataria.
ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO Nº 1939

POSADAS, 19 de Septiembre de 2.025.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XXIV - Nº 86. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Llera

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XXIV - NÚMERO OCHENTA Y SEIS (XXIV - Nº 86).-

GÓMEZ VIGNOLLES

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1184

POSADAS, 05 de Junio de 2.025.-
VISTO: El Expediente N° 5300-26-2.024 - Registro Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, Subsecretaría de la Juventud Caratulado: "SUBSECRETARIO DE LA JUVENTUD REF./RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ALQUILER.-"; y
CONSIDERANDO:
QUE, en el expediente de referencia se tramita la Renovación del Contrato de Alquiler, con el proveedor Sosa Víctor Elpidio, C.U.I.T. N° 23-11694550-9, del inmueble ubicado en la calle Larrea N° 171 de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, donde funciona un albergue estudiantil dependiente de la Subsecretaria de la Juventud del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud;
QUE, el Sr. locador, Sosa Víctor Elpidio, D.N.I. N° 11.694.550, se halla plenamente facultado para dar en locación el inmueble señalado;
QUE, conforme el Contrato de Locación, suscripto por el Titular de la citada cartera, el período de locación abarca desde 01 de Julio de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.025, siendo el valor del canon locativo mensual de los primeros seis meses de $ 1.700.000,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL CON 00/100), y de $ 2.465.000,00 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100) el canon mensual del segundo semestre;
QUE, conforme a lo establecido en el decreto N° 530/16 y modificatorios, consta en el expediente, autorización de la Comisión de contención de Gasto Público para avanzar con la renovación del Alquiler;
QUE, en el expediente obra antecedente de Contrato de Locación del inmueble;
QUE, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Contrato de Locación suscripto con el Sr. Sosa Victor Elpidio, D.N.I. N° 11.694.550, sito en Calle Larrea N° 171 Ciudad de Oberá;
QUE, corresponde también disponer el Reconocimiento del gasto y la Reapropiación del importe adeudado por la ocupación del inmueble por el periodo de Julio a Diciembre del 2.024, debido a que la erogación resulta un real beneficio al Erario, según lo manifiesta el funcionario que incurrió en el mismo, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303);
QUE, además, también se debe disponer el Reconocimiento del gasto del importe adeudado por la ocupación del inmueble por el periodo de Enero a Abril del 2.025, y hasta la aprobación del presente instrumento legal, debido a que la erogación resulta un real beneficio al Erario, según lo manifiesta el funcionario que incurrió en el mismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303);
QUE, en el Expediente obran Facturas y Actas por el período que abarca desde Julio de 2.024 y hasta Abril del 2.025;

QUE, se ha realizado la reserva presupuestaria por la erogación correspondiente, realizada de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 49° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad;
QUE, además se ha incorporado la documentación pertinente, para avanzar con la contratación directa con el proveedor Sosa Víctor Elpidio, encuadrando el procedimiento de las disposiciones de los Artículos 85° ap. 3) inc. j) de la citada Ley;
QUE, en autos, obra dictamen de la Dirección de Coordinación de Asuntos Jurídicos, Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, habiendo efectuado el pertinente control de legalidad y procedimental;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación del inmueble sito en Calle Larrea N° 171, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, que se anexa al presente instrumento legal formando parte del mismo, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social, de la Mujer y la Juventud y el Sr. Sosa Víctor Elpidio, D.N.I. N° 11.694.550, C.U.I.T. N° 23-11694550-9, por la suma total de $ 24.990.000,00 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100), con vigencia desde el 01 de Julio de 2.024 al 30 de Junio de 2.025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 47°, inc. c), y 85° ap. 3) inc. j), y último párrafo de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE de legitimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de $ 10.200.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100), a favor de la firma y por el concepto indicado en el artículo 1° del presente Decreto, por los importes detallados a continuación, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303):

Firma	Meses	Factura	Acta	Importe
Sosa Víctor Elpidio	jul-24	“B” 00007-00000074	127/24	$ 1.700.000,00
	ago-24	“B” 00007-00000075	128/24	$ 1.700.000,00
	sep-24	“B” 00007-00000076	129/24	$ 1.700.000,00
	oct-24	“B” 00007-00000077	130/24	$ 1.700.000,00
	nov-24	“B” 00007-00000078	131/24	$ 1.700.000,00
	dic-24	“B” 00007-00000079	132/24	$ 1.700.000,00
TOTAL				$ 10.200.000,00

ARTÍCULO 3°.- RECONÓCESE de legitimo abono la suma de $ 9.860.000,00 (PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100), a favor de la firma y por el concepto indicado en el artículo 1° del presente Decreto, por los importes detallados a continuación, por el período de Enero a Abril del 2.025, y hasta la aprobación del presente instrumento, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303):

Firma	Meses	Factura	Acta	Importe
Sosa Víctor Elpidio	ene-25	“B” N° 00007-00000085	33/2025	$ 2.465.000,00
	feb-25	“B” N° 00007-00000082	34/2025	$ 2.465.000,00
	mar-25	“B” N° 00007-00000083	35/2025	$ 2.465.000,00
	abr-25	“B” N° 00007-00000084	36/2025	$ 2.465.000,00
TOTAL				$ 9.860.000,00

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en los artículos anteriores, al Sr. Sosa Víctor Elpidio, D.N.I. N° 11.694.550, C.U.I.T. N° 23-11694550-9, por el alquiler del inmueble sito en Larrea N° 171, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, destinado al funcionamiento de una Residencia Estudiantil dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la

Juventud, con cargo a la siguiente partida del presupuesto vigente: 05- 04-0-4-90-1-03-031-03160-0 -01 - Residencias Estudiantiles.-
ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Ministro de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud.-
ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social y demás dependencias competentes. Cumplido, ARCHÍVESE.

PASSALACQUA – Meza

CONTRATO DE LOCACIÓN

En la Ciudad de Posadas; Provincia de Misiones a los 26 día del mes de Junio del año 2.024, entre el Señor SOSA VICTOR ELPIDIO, D.N.I. N° 11.694.550, C.U.I.T. N° 23-11.694.550-9, Domiciliado en LARREA N° 171 de la Ciudad de Oberá, por una parte en adelante el LOCADOR; y por la otra el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, LA MUER LA JUVENTUD DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado en este acto por el Señor Ministro Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA, Argentino, D.N.I. N° 28.818.318, con domicilio legal en la calle miguel Davila 1.056 P2- Barrio Tiro Federal, de la ciudad de Posadas-Misiones, en adelante EL LOCATARIO conviene celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:
PRIMERA: EL LOCADOR cede en locación a EL LOCATORIO y este acepta de conformidad el inmueble de su propiedad ubicado en calle, Larrea N° 171, de la Ciudad de Oberá.-
SEGUNDA: EL LOCATARIO recibe el inmueble en buen estado declarable de uso, para limpieza y conservación.-
TERCERA: El precio del total del alquiler se fija en la suma $ 24.990.000,00 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL con 00/100), pagadera de la siguiente manera los primeros seis (6) meses $ 1.700.000,00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL CON 00/100), segundo seis (6) meses $ 2.465.000,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 pagaderos a mes adelantado entre el primero y el veinte de cada mes.-
CUARTA: El plazo es de 1 (UN) año a contar desde el 01 de Julio 2.024, venciendo en consecuencia el 30 de Junio de 2.025, por lo que dicha fecha EL LOCATARIO deberá restituir el inmueble libre de ocupantes y cosas, en las condiciones en que fue entregado, salvo el desgaste del inmueble por su normal uso.-
QUINTA: EL LOCATARIO destinara el inmueble a la habitación de estudiantes comprendidos en el programa Residencias Estudiantiles que ejecuta el Departamento Promoción y Residencias Juveniles del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud de la Provincia de Misiones.-
SEXTA: A EL LOCATARIO le corresponde el pago del consumo de energía eléctrica, el servicio sanitario de agua potable, debiendo entregar a EL LOCADOR el comprobante de pago de dichos servicios.-
SÉPTIMA: EL LOCATARIO se obliga a:
1) No dar a el inmueble otro destino que el previsto, no pudiendo transferirlo, arrendarlo total o parcialmente.
2) Mantener el inmueble en buen estado de conservación, uso y limpieza, desde la fecha de ocupación efectiva y hasta que el inmueble sea restituido a EL LOCADOR, a entera satisfacción de este. Será responsable de los daños y perjuicios que sufra por su culpa o de terceros.
3) No alterar el estado del inmueble mediante la introducción de modificaciones y ampliaciones, quedando especialmente comprendida en esta cláusula la prohibición de alterar la fachada de las unidades.
4) Permitir que EL LOCADOR realice inspecciones y/o verificaciones acerca del estado y/o mantenimiento del inmueble, cuando lo estime necesario con previo aviso.
OCTAVA: El presente Contrato es intransferible y carece de validez cualquier acto que en tal sentido se realice.
NOVENA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan domicilio en los más arriba indicados, donde se tendrán por validas todas las citaciones, notificaciones y emplazamientos judiciales y extrajudiciales a que hubiera lugar.
DÉCIMA: Las partes pactan que el sellado de ley que se debe tributar por el presente Contrato se pagará por cuenta del LOCADOR.
Prueba de conformidad, leída y ratificada que fue, firma dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar mencionada ut-supra.

DECRETO N° 1187

POSADAS, 05 de Junio de 2.025.-

VISTO: El Expte. 4100-018-T-25, Registro del Ministerio de Turismo caratulado: S/ "Adquisición de Vehículos", y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de mencionado expediente se tramita una Licitación Pública para la adquisición de vehículos para uso oficial del Ministerio de Turismo;

QUE, corresponde el dictado del dispositivo legal para el llamado a Licitación Pública, y aprobación del Pliego de Condiciones Particulares que forma parte de la presente como ANEXO I;

QUE, se cuenta con la debida autorización de la Comisión de Contención del Gasto Público obrante a fs. 02 del expediente de referencia, por el importe aproximado de PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL con 00/100 ($ 213.297.000,00);

QUE, dada la finalidad corresponde autorizar a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático a proceder al llamado a Licitación Pública y efectuar la imputación preventiva por la suma aproximada de PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL con 00/100 ($ 213.297.000,00) y a realizar las publicaciones correspondientes en medios periodísticos por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000,00);

QUE, las cotizaciones deberán incluir, flete, preentrega, los gastos de patentamiento a nombre del Ministerio de Turismo, mantenimiento preventivo y accesorios, además todos los servicios de mantenimientos programados hasta 100.000 km o un (1) año de uso, lo que se cumpla primero;

QUE, las cuatro (4) unidades deberán ser entregadas inmediatamente, una vez finalizado los tramites de patentamiento y los controles de calidad correspondientes, de manera que los vehículos se encuentren en condiciones óptimas de ser utilizado;

QUE, se cuenta con crédito en la Partida Presupuestaria correspondiente;

QUE, para cumplimiento de los objetivos establecidos por el Ministerio de Turismo, es necesario dotar de los elementos que permita efectivizar el desarrollo óptimo de las actividades encuadrando el procedimiento en lo establecido en Art. 84° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad de la Provincia de Misiones y Decreto Reglamentario 3421/86 y Modificatorio Decreto N° 1301/10;

QUE, se ha dado intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y que en el expediente de referencia obra el Dictamen en el cual manifiesta no tener objeciones que formular al trámite formal de las actuaciones;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo Ministerio de Ecología y R.N.R., Turismo y Cambio Climático, a proceder al llamado a Licitación Pública para la adquisición vehículos oficiales conforme a las Cláusulas Particulares (Anexo I), que se aprueban en el Artículo 2°, encuadrando el procedimiento en el Art. 84° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad de la Provincia de Misiones y Decretos Reglamentario N° 3421/86 y Modificatorio 1301/10.-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE, las Cláusulas Particulares que como Anexo I forman parte del presente.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a realizar las publicaciones correspondientes al llamado a Licitación Pública con imputación preventiva en las Partidas Presupuestarias por la suma aproximada de PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL con 00/100 ($ 213.297.000,00), 14-01-0-7-50-2-05-051 y la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000,00) 14-01-0-7-50-1-01- 012-01220 del Presupuesto Vigente, del Ministerio de Turismo.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Ministro de Turismo.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, notifíquese. Tomen conocimiento Dirección General Administrativa del Ministerio de Turismo y Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y. Cambio Climático. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Arrúa

LICITACION PUBLICA N°…….. DÍA:……. HORA:…….

CLÁUSULAS PARTICULARES

PRIMERA: Considérese parte integrante del Pliego de Condiciones Cláusulas Generales que rige, en sus partes pertinentes a las siguientes CLÁUSULAS PARTICULARES y FORMULARIO DE PEDIDO DE COTIZACIÓN.-

SEGUNDA: La Licitación tiene por objeto la adquisición de vehículos destinados para uso oficial del Ministerio de Turismo. De fabricación totalmente apta para las condiciones de trabajo a que puedan ser sometidos por los requerimientos operativos, asegurando maniobrabilidad en todo tipo de terreno, ya sea urbanas o rurales.

1) Tres (3) unidades nuevas O km sin uso 7 pasajeros automática equipada con motor entre 1578 a 2.000 cm3 de cilindrada, 4 cilindros en línea, sistema de alimentación de inyección eléctrica, caja de cambio automática, sistema de cierre en velocidad, cierre centralizado con alarma y comando a distancia, sistema de frenos abs con ebd, aire acondicionado, lava luneta trasera, dirección asistida doble airbag frontal, levanta cristales delanteros y traseros, servicio de asistencia tecnológica que posee servicios de seguridad, emergencia y comandos remotos, control de tracción, control de estabilidad, cierre centralizado con alarma, sistema multimedia, computadora de abordo, llantas de aleación, los 7 lugares con sus respectivos apoya cabeza y cinturones de seguridad, inmovilizador de motor con demás accesorios de fábrica, Garantía del bien: 2 años de uso sin límite de kilometraje.

2) Una (1) unidad nueva 0 km sin uso doble cabina 4x4 turbo equipada con un motor entre 2.776 cm3 y 3.000 de cilindrada de disposición longitudinal, combustible diésel, alimentación por sistema de inyección electrónica cammon rail, admisión turbo compresor de geometría variable, numero de cilindros de 4 a 6, cantidad de válvulas por cilindro 4, acelerador electrónico, potencia máxima entre cv 200 y 400, torque máximo Nm entre 440 y 550, capacidad de tanque de combustible (litro) entre 76 y 80, peso bruto combinado (kg) entre 5.500 y 6.000, peso autorizado para remolque, remolque con freno (kg) entre 3.500 y 4.000, caja de cambios automática velocidades de avance y una de retroceso, sistema de frenos delanteros disco ventilados con caliper flotante, sistema de frenos traseros a tambor, con abs y ebd (sistema electrónico de distribución de frenado), dirección tipo eps (dirección asistida eléctricamente), suspensión delantera independiente con brazos articulados, resorte helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos presurizados, suspensión trasera paquete de elásticos semi-elipticas de dos pasos y amortiguadores hidráulicos de doble acción, tracción tipo 4x4. Seguridad: doble airbag frontal conductor y acompañante, apoya cabeza delantero con regulación en altura, aviso de cinturón de seguridad, aviso de luces encendidas, aviso de puertas abiertas, aviso de olvido de llaves, barra de protección laterales, columna de dirección colapsable, cinturones de seguridad traseros de tres puntos inerciales, control electrónico de estabilidad, control de tracción, control de estabilidad de remolque (tse), inmovilizador de motor, tercera luz de stop, chapón protector de motor. Interior: aire acondicionado, computadora de abordo, cierre centralizado de puertas con comando a distancia, levantavidrios delantero y traseros, radio con cd, mp3, aux in, miniusb y bluetooth. Exterior: molduras laterales, neumáticos radiales con llantas de acero, paragolpes delanteros y traseros color carrocería, garantía del bien 100.0001cm o 3 años de uso lo que se cumpla primero.

TERCERA: COTIZACIÓN: Se presenta por renglón.-

CUARTA: ADJUDICACIÓN: Se hará por renglón.-

QUINTA: MANTENIMIENTO DE OFERTA: Se fija en treinta (30) días siguientes a la fecha de apertura de propuestas.-

SEXTA: FACTURACIÓN: La empresa adjudicada emitirá Factura tipo “B” o “C” según corresponda, la que deberá ser presentada en el Departamento de Patrimonio del Ministerio de Turismo.

SEPTIMA: PAGO: Se realizará a través la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, sito en Calle San Martín 2408 - 2do Piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de lo cotizado de conformidad por parte del Ministerio. -

OCTAVA: FORMA DE PRESENTACIÓN: Las empresas invitadas deberán presentar en sobre cerrado, sin ningún tipo de logo o inscripción comercial que relacione a la firma presentante toda documentación que acredite capacidad técnica, legal y económica para los efectos de la presente Licitación Pública, para ello presentará la siguiente documentación, firmada en cada una de sus hojas por el representante, apoderado o titular de la firma:

1. OFERTA ECONÓMICA: Expresada en Pesos Argentinos, incluido I.V.A., detallando precios unitarios y el importe total, con identificación de la firma (Razón Social, Nombre de fantasía — si tuviera, C.U.I.T., Domicilio Fiscal, etc.).-

2. PLIEGO DE CONDICIONES CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES: firmada en todas y cada una de sus hojas.-

3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN IMPUESTOS NACIONALES Y REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL (ARCA) ACTUALIZADO.-

4. COMPROBANTE DE INSCRIPCION EN IMPUESTOS A LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE

MISIONES O CONVENIO MULTILATERAL.-
5. CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR - FORMULARIO SR-349: En original y copia.
6. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN MUNICIPAL ACTUALIZADO.
7. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Admitida por la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303). -
8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DE MISIONES, ACTUALIZADO A LA FECHA. DE APERTURA. -
En caso de tratarse de una persona jurídica, copia certificada por autoridad competente, del contrato social o estatuto del oferente y del poder del representante para actuar en nombre de la misma, en caso que el mismo no surgiere del estatuto.-
NOVENA: LUGAR DE ENTREGA: Las unidades deben ser entregadas al Departamento de Patrimonio del Ministerio de Turismo, sito en Calle Colon 1.985 de la Ciudad de Posadas, Misiones.-
DÉCIMA: La firma adjudicada quedará sometida a los Tribunales ordinarios de la Provincia de Misiones, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o Jurisdicción.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1168

POSADAS, 05 de Junio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de $ 446.886.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100), a favor del proveedor "SELVA NUESTRA S.R.L." con C.U.I.T. N° 30-71817517-4 por la adquisición de 40.000 (cuarenta mil) unidades de Leche Entera en Polvo por 800 Grs., entregados en carácter de Refuerzo en el ámbito de la Emergencia Alimentaria, en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social en la zona norte Paraná de la Provincia de Misiones, durante el mes de Diciembre de 2.024, conforme Factura "B" N° 00001-00000013 y Acta de Recepción N° 1010/2.024, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01 -0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 1171

POSADAS, 05 de Junio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.", la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS CON 50/100 ($ 158.092,50), por la provisión del Servicio de Oxigeno Medicinal, con destino al Hospital de Puerto Rico, según Acta de Recepción N° 004/2.025 (fs. 08) y Factura "B" N° 00249-00079060 (fs. 05), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-011	Oxígeno Medicinal	$ 158.092,50

DECRETO N° 1185

POSADAS, 05 de Junio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "JUNIS ADRIAN RICARDO", la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 1.870.087,00) por la provisión de Viandas en el Hospital de San Antonio, correspondiente al mes de Octubre de 2.024, según Actas de Recepción N° 243/2.024 (fs. 02) y Factura "B" N° 00003-00000226 (fs. 03), y REAPRÓPIASE el gasto al presente

ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D 0-01	Dirección Superior	$ 1.870.087,00.-

DECRETO N° 1186

POSADAS, 05 de Junio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 2° del Decreto N° 587/2.025, que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida del presupuesto vigente:

10-20-02-0-02-90-1-01-012-01220	Bienes de Consumo	$ 10.738.183.68.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SALTO ENCANTADO

ORDENANZA Nº 62

SALTO ENCANTADO, Misiones, 30 de Julio de 2.025.-
VISTO: La necesidad de organización de espacios de uso público, como en este caso particular ordenar el flujo vehicular en calles y avenidas de la planta urbana, centro, determinado entre calles: Al Este, Rivadavia continuación Juan Bautista Yaluk; al Oeste, Av. Misiones. Al Sur, la calle Alberto Camaño; al Norte, calle Horacio Quiroga. La misma determinará un orden y como consecuencia una mejor fluidez del tránsito en horarios pico, como ser ingreso y egresos laborales. Dado que se detectan cuestiones y conflictos en ellos; de este modo optimizar los puntos estratégicos de nuestra planta urbana, ya sea en el denominado centro o en la concentración de estacionamiento y Servicios Comerciales e Instituciones Públicas (Escuelas, Iglesias, Caps, Registro de las Personas, Terminal de ómnibus, H.C.D. y Municipalidad); como los privados (Bancos (cajeros automáticos), Sanatorios, Supermercados, Autoservicios, Farmacias, entre otros). Donde se observa gran concentración de vehículos, acompañado a ello circulación en ambos sentidos y calzadas de poco ancho. Dicho Proyecto de ordenanza, se centrará en restructuración y formalización de los recorridos del servicio interurbano de pasajeros que pasan por la planta urbana y recorren gran parte de ella, donde nuestros pobladores hacen uso contante de la misma;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALTO ENCANTADO

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCENSE los nuevos RECORRIDOS de circulación LÍNEA 1 Y 2 RECORRIDO A. DEL VALLE – SALTO ENCANTADO; A. DEL VALLE - ALBAPOSE; A. DEL VALLE - DOS DE MAYO; A. DEL VALLE- COLONIA CERRO MORENO. En el área determinada por calles asfaltadas y empedradas, entoscadas y terradas.-
ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda deberá INFORMAR, DEMARCAR y SEÑALIZAR los nuevos RECORRIDOS que en artículos siguientes se determinan:
ARTÍCULO 3º.- LÍNEA 1 A. DEL VALLE - SALTO ENCANTADO "EPET N° 8" se realice por las siguientes calles y avenidas. Al venir de A. del Valle, por Ruta Nacional 14; Al ingresar a zona urbana ingrese por Avenida Misiones, siguiendo por colectora sur Av. 8 de Septiembre, hasta calle Moconá (dirección al Sur), hasta la calle Alberto Camaño (al Este), hasta calle De Los Jesuitas (sentido norte), hasta calle Otto Krause (sentido Este), hasta calle Rivadavia (sentido Norte), siguiendo en mismo sentido por calle Juan Yaluk, hasta calle Horacio Quiroga (en dirección Oeste), hasta calle Posadas (sentido Sur), hasta colectora Norte Av. 8 de Septiembre (tomando sentido Oeste) hasta intersección con ex

Ruta 14 (frente el establecimiento el Vasco S.A.) y ahí retomar Ruta Nacional 14 hacia A. del Valle.-
ARTÍCULO 4º.- LÍNEA 2 A. DEL VALLE - SALTO ENCANTADO "BARRIOS 26 viviendas y 1 de Mayo"; se realice por las siguientes calles y avenidas. Al venir de A. del Valle, por Ruta Nacional 14, al ingresar a zona urbana ingrese por Avenida Misiones, siguiendo por colectora sur Av. 8 de Septiembre hasta calle Moconá (dirección al Sur), hasta la calle Río Pilcomayo (sentido al Oeste) completando en esta, hasta calle Moconá, siguiendo por calle 25 de Mayo (sentido Este), hasta calle Los Teales (sentido Norte), hasta calle Kurt Nauman (sentido Este), completando el recorrido hasta Calle A. Camaño (sentido Este), hasta calle Rivadavia (sentido Norte), siguiendo en mismo sentido por calle Juan Yaluk, hasta calle Horacio Quiroga (en dirección Oeste), hasta Calle Posadas (sentido Sur), hasta colectora Norte Av. 8 de Septiembre (tomando sentido Oeste) hasta intersección de ex ruta 14 (frente el establecimiento el Vasco S.A.) y ahí retomar Ruta Nacional 14 hacia A. del Valle.-
ARTÍCULO 5º.- LÍNEA, RECORRIDO A. DEL VALLE; A. DEL VALLE - ALBA POSSE; se realice por las siguientes calles y avenidas. Al venir de A. del Valle, por Ruta Nacional 14, al ingresar a zona urbana ingrese por Avenida Misiones, siguiendo por colectora Sur Av. 8 de Septiembre hasta calle Rivadavia y retome su curso por Ruta Nacional 14 hacia Alba Posee. Y de la misma manera en su retorno de Alba Pose, retomar por Ruta Nacional 14 hacia A. del Valle.-
ARTÍCULO 6º.- LÍNEA, RECORRIDO A. DEL VALLE - DOS DE MAYO; se realice por las siguientes calles y avenidas. Al venir de A. del Valle, por Ruta Nacional 14, al ingresar a zona urbana ingrese por Av. Misiones, siguiendo por colectora Sur Av. 8 de Septiembre hasta calle Rivadavia y retome su curso por Ruta Nacional 14 hacia 2 de Mayo, y de la misma manera en su retorno de 2 de Mayo, retomar Ruta Nacional 14 hacia A. del Valle.-
ARTÍCULO 7º.- LÍNEA, RECORRIDO A. DEL VALLE - CERRO MORENO; Se realice por las siguientes calles y avenidas. Al venir de A. del Valle, por Ruta Nacional 14, al ingresar a zona urbana ingrese por Av. Misiones, siguiendo por colectora Sur Av. 8 de Septiembre, hasta calle Rivadavia, continuando por calle Juan Yaluk (sentido Norte), hasta calle Horacio Quiroga (sentido Oeste), hasta Ruta Provincial 220 o Av. De Los Colonizadores rumbo a Cerro Moreno, y de la misma manera en su retorno de Cerro Moreno por ruta 220, hasta calle Horacio Quiroga (sentido Oeste), hasta Callo posadas (sentido Sur) hasta Colectora Norte Av. 8 de Septiembre (sentido Oeste) hasta intersección de ex Ruta 14 (frente el establecimiento el Vasco S.A.) y ahí retomar Ruta Nacional 14 hacia A. del Valle.-
ARTÍCULO 8º.- DISPÓNGASE, previo estudios realizados por el Departamento de Obras Públicas, la DEMARCACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS DE PARADA en los circuitos mencionados con amplia difusión para conocimiento de los usuarios. AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a dictar los actos administrativos necesarios para complementar y garantizar el cumplimiento de la presente Ordenanza.-
ARTÍCULO 9°.- NOTIFÍQUESE, a las empresas de transportes correspondientes a las líneas de servicios tratados en esta Ordenanza, en forma fehaciente.-
ARTÍCULO 10°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

KAUSS – Feldmann – Vianna – Pombo – Antúnez - Statkievicz

PS19522 V16442

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

HORMIGONERA EL NOCHERO SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: RENOVACIÓN DE DIRECTORIO. INSCRIPCIÓN TARDÍA. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/06/2.025, los Accionistas resolvieron Renovar las Autoridades por el período de 01/10/2.024 al 30/09/2.027, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Presidente: SEBO SERGIO FABIÁN D.N.I. 17.675.715, Director y Vicepresidente: SEBO DANA VERÓNICA, Director: D´AMICO CARLOS EMILIO D.N.I. 12.863.402, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Ruta Nacional 12, Km. 3.5, Nº 6.718, Depto. Capital, Ciudad de Posadas, Pcia. Misiones. Sergio Fabián Sebo. Presidente.-

PP131986 $2.500,00 V16442

TORRES DEL PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Que por testimonio de fecha 12/9/2.025 se protocolizaron el Acta de Directorio Nº 7 de fecha 14/7/2.025 en la cual se convocó a Asamblea General Ordinaria para el día 22/7/2.025 a las 10:00 horas para considerar el Único

Tema del Orden del Día: VENCIMIENTO DE MANDATO Y RENOVACIÓN DE AUTORIDADES; y el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 6 de fecha 22/7/2.025, en el cual los accionistas presentes ratificaron un nuevo mandato del Sr. Presidente-Director LUIS ALBERTO NUÑEZ, D.N.I. 23.251.372 y Director Suplente Sr. HÉCTOR ROBERTO BORKOSKI, D.N.I. 8.102.430, con duración de 3 años, quienes aceptaron sus cargos.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 18 de Septiembre de 2.025. Anabella Silvina Brollo. Escribana Pública.-

PP131987 $3.000,00 V16442

ARGENT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 12/09/2.025 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “ARGENT S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle La Rioja 1.778, Posadas.
SOCIOS: LEIVA CASSARINO MARIELA ANDREA, D.N.I. N° 32.228.341, CUIT 27-32228341-0, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Abril del año 1.986, profesión empresaria, estado civil soltera.
PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años.
OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros: A) La intermediación turística: Organización, comercialización y venta de paquetes turísticos tanto mayorista como minorista; reserva de servicios de transporte, alojamientos, excursiones y actividades recreativas; emisión de boletos y venta de servicios conexos a través de sí misma como a través de agencias, sub-agencias y franquicias comerciales sea franquiciante o franquiciado; B) La intermediación inmobiliaria: Corretaje de compraventa, alquiler y leasing de inmuebles; administración y mantenimiento de propiedades; asesoramiento en proyectos inmobiliarios, desarrollos urbanos y rurales; tasaciones y valuaciones; C) La comercialización, distribución y promoción de todos los juegos de azar organizados o licenciados por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos S.E., incluyendo rifas, bingos, casinos, carreras hípicas y apuestas deportivas. Actuará como representante, comisionista o concesionario para la venta de billetes, boletos, fichas y códigos de juego, tanto en puntos físicos como a través de plataformas digitales. Podrá explotar licencias de software y aplicaciones móviles para gestionar apuestas y pagos electrónicos.
CAPITAL: Pesos Un Millón ($ 1.000.000), representado por mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas y no endosables de valor nominal Pesos Mil ($ 1.000) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100%.
ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: HUGO HÉCTOR HIDALGO titular del D.N.I. N° 25.557.990 y de la CUIT N° 20-25557990-9, con domicilio en La Rioja Nº 1.778 de Posadas, Capital de la Provincia Misiones de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle San Luis N° 2.256 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año.- Leiva Cassarino Mariela Andrea.-

PP132013 $10.750,00 V16442

ALIMAK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL. Se hace saber a todos los interesados que, por Acta N° 17, celebrada el 02 de Agosto del año 2.019, la sociedad ALIMAK S.R.L., con domicilio social anteriormente en Santa Fe 110, Oberá, Misiones, ha resuelto el cambio de su domicilio social, quedando el mismo establecido en la siguiente dirección: Ruta Nacional 14 Km. 869, Colonia Guaraní, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones. El presente edicto tiene como objeto dar a conocer este cambio a todos aquellos que consideren pertinente tomar conocimiento de este, conforme a lo dispuesto por las normativas vigentes.
DOMICILIO SOCIAL: Ruta Nacional 14 Km. 869, Colonia Guaraní, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones. Fernando Matías Rodríguez. Socio Gerente.-

PP132026 $3.000,00 V16442

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 43102/2.020 caratulado ABASTO VÍCTOR SEBASTIÁN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ABASTO VÍCTOR SEBASTIÁN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 08 de Septiembre del 2.025. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a ABASTO VÍCTOR SEBASTIÁN en la presente causa Nº 43102/2.020 caratulada "ABASTO VÍCTOR SEBASTIÁN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 43102/2.020, registro del Juzgado de Instrucción Nº 1, Posadas, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD previsto y penado en el Art. 162° del Código Penal, en función del Art. 42° y Art. 237° del mismo cuerpo legal y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado ABASTO VÍCTOR SEBASTIÁN, de filiación personal en autos, con fecha 11 de Mayo del 2.022, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) NOTIFÍQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "08 de Septiembre de 2.025. ...OFÍCIESE". Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21690 E16438 V16442

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 63399/2.015 caratulado DA SILVA, CESAR JAVIER S/ LESIONES CULPOSAS", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DA SILVA, CESAR JAVIER que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 27 de Septiembre del 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECRETAR EXTINGUIDA la Acción Penal con respecto a DA SILVA CESAR JAVIER en la presente causa Nº 63399/2015 caratulada: "DA SILVA CÉSAR JAVIER S/ LESIONES CULPOSAS", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primer Circunscripción Judicial (causa origen Nº 63399/2.015, 4 registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores Nº 2, Posadas, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Lesiones Culposas (Art. 94° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. "d" del C.P.P. y Art. 76° ter, Párr. 4 del C.P.A. -probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "09 de Septiembre de 2.025.- OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21692 E16438 V16442

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 42683/2.020 caratulado: ARANDA JORGE ALBERTO, ATTADIA JOSÉ EDUARDO S/ HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ARANDA JORGE ALBERTO y ATTADIA JOSÉ EDUARDO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 08 de Septiembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a ARANDA JORGE ALBERTO Y ATTADIA JOSÉ EDUARDO en la presente causa Nº 42683/2.020 caratulada "ARANDA JORGE ALBERTO - ATTADIA JOSÉ EDUARDO S/ HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial y, en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de HURTO (Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado ATTADIA JOSÉ EDUARDO, de filiación personal en autos, con fecha 21/09/2.021, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) NOTIFÍQUESE de la presente resolución a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe

al Registro Nacional de Reincidencia. 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes dice: "08 de Septiembre de 2.025. ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21693 E16439 V16443

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se NOTIFICA al Sr. DIEGO ARMANDO OVIEDO, D.N.I. 34.736.568, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 412/2.024 - POLICÍA DE LA PROVINCIA DE MISIONES - E/ FOTOCOPIA SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 35/2.021 EXPTE. "D" N° 06/2.022 - OFICIAL AYUDANTE DE POLICÍA DIEGO ARMANDO OVIEDO" registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 154/155 Sentencia N° 1072/2.025-T.C., de fecha 02 de Septiembre de 2.025, que resuelve: Declarar que los hechos investigados configuran un Daño a la Hacienda Pública Provincial, imputable al Señor DIEGO ARMANDO OVIEDO; Formular Cargo Pecuniario e Imponer una multa al responsable. SE HACE SABER asimismo que obran a su disposición en este Organismo copia de la Sentencia N° 1072/2.025-T.C. - REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE".- Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente; CPN Silvia E. Machado, Vocal; CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal y Dra. Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa; Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacio, Secretaria Relatora.-

SC21695 E16439 V16443

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 146883/2.019 caratulado LÓPEZ MARTÍN FRANCO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LÓPEZ MARTÍN FRANCO, nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 42.002.329 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 24 de Mayo de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a LÓPEZ MARTÍN FRANCO en la presente causa Nº 146883/2.019 caratulada "LÓPEZ MARTÍN FRANCO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162° en función del 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, 08 de Septiembre de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21699 E16439 V16443

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 53243/2.020 caratulado CUEVAS MARTÍN HERNÁN - ARZAMENDIA JOSÉ LUIS S/ TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA DE USO CIVIL CONDICIONAL, EN CONCURSO REAL", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a FRANCO DANIEL GONZÁLEZ, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "POSADAS, MISIONES, 04 de Febrero de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado ARZAMENDIA JOSÉ LUIS, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis CPA.- 4º) OFÍCIESE notificando al denunciante FRANCO DANIEL GONZÁLEZ, que el encartado ARZAMENDIA JOSÉ LUIS, ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000), a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 12 de Septiembre de 2.025. ...OFÍCIESE". Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21702 E16440 V16444

EDICTO: En el Juzgado de Paz de Campo Grande de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Nancy Noemi Barbieri, sito en calle Beltrán entre Ayacucho y Alberdi de Campo Grande, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante MELNIK JOSÉ ANTONIO D.N.I. Nº 7.471.608 a comparecer a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE.

N° 145640/2.022 MELNIK JOSÉ ANTONIO S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieran presentado. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar. Campo Grande, Misiones, 05 de Septiembre de 2.025. Silvia Valeria Iurinic. Juez.-

PP131948 $8.250,00 E16440 V16442

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 89867/2.025 ROHR SOLEDAD LARIZA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ROHR, SOLEDAD LARIZA D.N.I. Nº 26.923.008 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 15 de Septiembre de 2.025. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP131954 $7.500,00 E16440 V16442

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de San José de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, sito en Centenario Nº 435, de la Localidad de San José, Misiones, en autos "EXPTE. Nº 168186/2024 AGÜERO UBALDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores y/o todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante AGÜERO UBALDO, D.N.I. Nº 2.585.648. Publíquese por tres días en diario del lugar y en el Boletín Oficial. San José, Misiones, 09 de Septiembre de 2.025. Dra. Alejandra Celina Paredes. Juez.-

PP131964 $7.500,00 E16440 V16442

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial Nº 2 de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Drgan Fernández, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en calles Salto Zinas y Salto Bielakowicz Edificio de Tribunales, 2º piso, de la Ciudad de Oberá, en la causa caratulada: "EXPTE. Nº 164161/2.024 - CASTILLO JUAN JOSÉ S/ SUCESORIO", CITA a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante: CASTILLO JUAN JOSÉ, D.N.I. Nº 22.400.214, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia. Oberá, Misiones, 26 de Agosto de 2.025. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP131966 $9.750,00 E16440 V16442

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2, de la Primer Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 1er. piso. Publíquese por edicto por dos días en el Boletín Oficial y un diario local CITANDO a estar a derecho a la Sra. MACHUCA, PAULA AYELÉN D.N.I. Nº 40.344.071, dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. "EXPTE. Nº 124002/2.019 O.S.Y. S/ GUARDA". Posadas, Mnes., 15 de Septiembre de 2.025. Dra. Laura Emilia Pérez. Secretaria.-

SC21703 E16441 V16442

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 30746/2.019 caratulado CORDERO, DANIEL ÁNGEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y SU ACUMULADO 40026/19 CODERO DANIEL ÁNGEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a CORDERO DANIEL ÁNGEL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 21 de Abril de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a CORDERO ÁNGEL DANIEL en la presente causa Nº 30746/2.019 caratulada "CORDERO, DANIEL ÁNGEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y SU ACUMULADO 40026/19 CODERO DANIEL ÁNGEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 30746/2.019, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores Nº 2, Posadas, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Hurto en Grado de Tentativa Dos Hechos en Concurso Real (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "15 de Septiembre de 2.025. ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21704 E16441 V16445

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 81294/2.015 caratulado RAMÍREZ GUSTAVO LUIS Y ZAYAS SERGIO DANIEL S/ ROBO SUM. 246 - SECC. 12º", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RAMÍREZ GUSTAVO LUIS y ZAYAS SER-

GIO DANIEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 11 de Septiembre de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a RAMÍREZ GUSTAVO LUIS y ZAYAS SERGIO DANIEL en la presente causa Nº 81294/2.015 caratulada "RAMÍREZ GUSTAVO LUIS Y ZAYAS SERGIO DANIEL S/ ROBO SUM. 246 - SECC. 12º", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial y, en consecuencia, SOBRESEERLOS del delito de "ROBO" (Art. 164° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "11 de Septiembre de 2.025. ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21705 E16441 V16445

EDICTO: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se NOTIFICA a la sucesión del Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. N° 17.090.816 que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 1190/2.022 - MUNICIPALIDAD DE SANTO PIPÓ - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.022" Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 250/251 Sentencia N° 1050/2.025-TC., de fecha 28 de Agosto de 2.025, que se resuelve: NO HACER LUGAR al Recurso de Revisión Interpuesto por los responsables; RATIFICAR: La Sentencia N° 456/2.024 T.C. en todos sus términos. SE HACE SABER asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia N° 1050/2.025 T.C. …REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente; CPN Silvia E. Machado, Vocal; CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal y Dra. Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21706 E16441 V16445

EDICTO: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se NOTIFICA a la sucesión del Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. N° 17.090.816 que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 873/2.023 -PART. 5- "MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE ANDRESITO -JUICIO DE CUENTA- EJERCICIO 2.023. ANUAL" registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 93/94 Sentencia N° 1086/2.025 T.C., de fecha 02 de Septiembre de 2.025, que resuelve: HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de revisión presentado por los responsables; RATIFICAR los Artículos: 1°, 3° y 4° de la Sentencia N° 862/2.024 T.C., manteniendo Desaprobada la rendición de cuentas analizada en autos. Tener por pagado el cargo pecuniario solidario y las Multas impuesta a los responsables. Disponer el archivo las presentes actuaciones SE HACE SABER asimismo que obran a su disposición en este Organismo copia de la Sentencia N° 1086/2.025 T.C. …REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente; CPN Silvia E. Machado, Vocal; CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal y Dra. Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21707 E16441 V16445

EDICTO: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se NOTIFICA a la sucesión del Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. N° 17.090.816 que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 261/2.024 -PART. 5- "MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE -JUICIO DE CUENTA- EJERCICIO 2.024 - ANUAL" registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 30/31 Sentencia N°1083/2.025 T.C.; de fecha 02 de Septiembre de 2.025, que resuelve: APROBAR la rendición de cuentas. DISPONER el Archivo de las presentes actuaciones. PONER a disposición del Intendente la documentación oportunamente analizada por este Tribunal para su retiro. … REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente; CPN Silvia E. Machado, Vocal; CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal y Dra. Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21708 E16441 V16445

EDICTO: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se NOTIFICA a los herederos Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. N° 17.090.816 que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 244/2.024 -PART. 5- "MUNICIPALIDAD DE MONTECARLO -JUICIO DE CUENTA- EJERCICIO 2.024 - ANUAL", Registro del Tribunal de Cuentas de la

Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 22/23 Sentencia N° 1011/2.025 T.C, de fecha 26 de Agosto de 2.025, que resuelve: APROBAR la rendición de cuentas. DISPONER el archivo de las presentes actuaciones. PONER a disposición del Intendente la documentación oportunamente analizada por este tribunal para su retiro. …REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente; CPN Silvia E. Machado, Vocal; CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal y Dra. Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21709 E16441 V16445

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, a cargo del Dr. Darío Carlos Bitar, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Noemí Paniagua, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 89°, 3er. Párrafo, de la Ley de Concursos y Quiebras Nº 24.522, el cual establece que la publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere; HACE SABER por el término de cinco (05) días que con fecha 10 de Septiembre de 2.024, según Sentencia N° 339/24, se ha declarado la QUIEBRA de la razón social CENTRO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO FORMOSA S.A., CUIT N° 30-71459465-2, inscripta en el Registro Público de esta jurisdicción en el Libro Sociedad Anónima al Tomo XX Folio 4258-4265 con fecha 02/09/2.014, conforme a los antecedentes obrantes en el EXPTE. N° 47 Año 2.024 caratulado "CENTRO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO FORMOSA S.A. (CDM S.A.) S/ CONCURSO Y QUIEBRA (Quiebra)", ordenándose intimar a la fallida, en la persona de su representante legal, Sr. MAURICIO ERNESTO ACEVEDO LEAL, D.N.I. Nº 26.558.831 (Art. 268° Ley de Sociedades Comerciales 19.550), para que en el plazo de 48 horas haga entrega de los bienes muebles, inmuebles y valores pertenecientes a la fallida que obren en su poder, así como de los libros de comercio, y demás documentación relativa a la contabilidad de la actividad comercial de la razón social representada, al Síndico, ordenando la intercepción de la correspondencia, ordenando a los terceros de la entrega al Síndico de los bienes de la fallida que obren en su poder y de abstenerse de efectuar pagos a la misma, los que serán ineficaces en caso de realizarse, prohibiendo a los administradores de la fallida, salir del país sin previa autorización del Juzgado, ordenando la realización de los bienes para su oportunidad; y asimismo comunicar que se ha designado Síndico al Contador Público Nacional Santiago Ignacio Bordón, con domicilio constituido en Córdoba Nº 395 de esta Ciudad de Formosa, ante quien los acreedores deberán presentar las respectivas solicitudes de verificación de créditos, acompañadas de los títulos justificativos pertinentes, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la finalización de la publicación de este edicto (Art. 88°, último párrafo L.C.Q.). Todo de conformidad a lo normado en lo pertinente, por la Ley 24.522. Publíquese el presente por cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa y Misiones. Formosa, 15 de Septiembre de 2.025. Dra. Silvia Noemí Paniagua. Secretaria.-

SC21710 E16441 V16445

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00942/25. "EXPTE. N° 00690-V/2025 VERON INÉS AURORA SOLICITA ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA POR DIVORCIO VINCULAR, VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: B° 90 VIV. COT. A- APÓSTOLES- MZ. 2- CASA N° 12- APÓSTOLES (LEG. 1140/8)".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN SENTENCIA dictada en los autos caratulados: VERON INÉS AURORA S/ DIVORCIO UNILATERAL, tramitado ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral de Familia y Violencia Familiar, Apóstoles, mediante la cual se atribuye el hogar conyugal, ubicado en B° Andresito, Manzana 2, Casa 12, Ciudad de Apóstoles, Misiones.- ARTÍCULO 2°.- DEROGAR la Resolución N° 617/04, Reg. Directorio I.PRO.D.HA. en lo que respecta a la Adjudicación otorgada al Sr. DA ROSA HUGO, D.N.I. N° 23.545.983, sobre la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 2, DEPTO.: 12, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001, MANZ.: 0512, PARC.: 0012, PART.: 18214, PLANO: 38964, B° Localidad: 90 V. CAT. A, APÓSTOLES y en consecuencia ADJUDICAR en forma exclusiva a la Sra. VERON INÉS AURORA D.N.I. N° 24.537.340 la vivienda en cuestión. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131968 A Pagar $12.750,00 E16441 V16443

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00991/25. EXPEDIENTE N° 01953-D/2025 Registro I.PRO.D.HA. DE GIACOMI NOELIA CRISTINA S/ IRREG. HABITAC.- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ.: 0399, LOTE: 40, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 27, MANZ.: 0399, PARC.: 0040, CALLE: AV. DEL TÉ, FINCA: 6811, B° 42 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021, SECTOR 3.F.2-I. GUAZÚ-POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO

el "Acta de Entrega de Llaves Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda", mediante la cual se OTORGÓ a la Sra. DE GIACOMI NOELIA CRISTINA D.N.I. N° 26.871.860, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 27- MZ. 0399- PARC. 0040- LOTE 0040- NOMEN. CATASTRAL: SECC. 27- MZ. 0399- PARC.- CALLE AVENIDA DEL TÉ- FINCA 6811- B° LOC. 5544- 42 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 3.F.2- I. GUAZÚ- (LAZARTE- 42 VIVIENDAS)- POSADAS. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131969 A Pagar $9.000,00 E16441 V16443

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01048/25. EXPEDIENTE N° 05397-P/2025 Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 120/44- CUBA MARTÍNS/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- MONTECARLO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER por cumplido el Contrato De Locación Inmueble, aprobado mediante Anexo I correspondiente a la Resolución N° 01813/22 registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 01/08/2022, a favor del Sr. CUBA MARTÍN D.N.I. N° 7.666.903, respecto de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. A-MONOB. 13; NOMENCLATURA CATASTRAL: CALLE PERÚ- FINCA 13- BARRIO 30 VIVIENDAS MONTECARLO- MONTECARLO. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131970 A Pagar $6.750,00 E16441 V16443

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01050/25. EXPEDIENTE N° 08267-B/2023 Registro I.PRO.D.HA. BETTINGER EUGENIO M. S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM.: SECC. 0, MZ. M, MONOB. 02- B° 10 VIV. GARUHAPÉ P.F.S.H.- GARUHAPÉ.-VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento y/o acto administrativo mediante el cual se OTORGÓ la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ. M, MONOB. 02, B° LOCALIDAD: 10 VIV. GARUHAPÉ P.F.S.H-GARUHAPÉ, a favor del Sr. BETTINGER EUGENIO M. D.N.I. 28.871.347.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 1240/3 perteneciente al Sr. BETTINGER EUGENIO M. D.N.I. 28.871.347 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131971 A Pagar $12.000,00 E16441 V16443

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. QUAGLIA SANDRO ERMENEGILDO D.N.I. 27.168.180 / BENÍTEZ MARÍA ESTELA D.N.I. 28.544.231: EXPTE. N° 04084-Q/2025 S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 5- LOTE 367 C- DPTO.13- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 5- MZ. 674- PARC. 8- LOTE 17- B° 16 VIV.- JARDÍN AMÉRICA.
2. GUERRERO HÉCTOR MARIO D.N.I. 12.624.163: EXPTE. N° 04063-G/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 275/80- POSADAS.
3. HEREDEROS DEL SR. CYBULSKI CARLOS D.N.I. 14.513.078: EXPTE. N° 04067-C/2025 S/ IRREG. HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.:4- LOTE: 81- B° LOCALIDAD: 147 VIV. LEANDRO N. ALEM- LEANDRO N. ALEM.
4. HEREDEROS DEL SR. APESTEGUI CRISTIAN LUIS OMAR D.N.I. 25.894.179: EXPTE. N° 03401-A/2025 S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM. SECC. 3, MZ. BO64, LOTE 21, B° CONV. ESPECÍFICO- 48 VIV. GARUPÁ.
5. MONGES RAMONA LUCÍA D.N.I. 26.961.538 / RODRÍGUEZ MONICO DOMINGO D.N.I. 23.257.876: EXPTE. N° 00985-M/2025 S/ IRREG. HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOM. ADM.: SECC. 1- MZ. 0703- LOTE 18- NOM. CATAST.: SECC. 001- MZ. 0703- PARC. 0018- PART. 24043- PLANO 54663- B° LOCALIDAD 3500- 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- APÓSTOLES (20 VIV. INTERCON) APÓSTOLES.
6. SICARDI GUSTAVO ARIEL D.N.I. 31.007.085 Y HAM YOHANA EVELIN D.N.I. 32.042.254: EXPTE. N° 04562-S/2025 S/ IRREG. HABITAC.-DENOMIMAC. ADM.: SECC. 05- CASA 02- B° 14 VIV. PROG. AGRUPADAS- LEANDRO N. ALEM- LEANDRO N. ALEM- MISIONES.
7. SCHULZ MARÍA FERNANDA D.N.I. 33.999.029: EXPTE. N° 04585-S/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 1- MANZ.: 0355- LOTE: 0007-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001- MANZ: 0355- PARC.: 0007- PLANO: 56543- B° LOCALIDAD: 4313/4653-

CONV. 10 VIV. SOL. M/10- SAN JAVIER (G&G).
8. LÓPEZ EVA MARLENE D.N.I. 34.111.888: EXPTE. N° 04065-L/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 2135-11- CAMPO GRANDE.
9. LORENZO ARMANDO D. D.N.I. 24.033.746 / FERREYRA SONIA MARIBEL D.N.I. 32.731.240: EXPTE. N° 05222-L/2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 3, MANZ: 000A, LOTE: 0002, NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD CONV. 2360- B° 40 VIV. A. DEL VALLE-PFEH- (1° ENT. 20 VIV.) ARISTÓBULO DEL VALLE. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131972 A Pagar $24.000,00 E16441 V16443

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Jueza, Secretaría Única, CITA a herederos y acreedores del causante DUTHIL JOSÉ EMILIO D.N.I. N° 7.559.284 en el "EXPTE. 113372/2.023 DUTHIL JOSÉ EMILIO S/ SUCESORIO". A cuyo fin publíquese edicto citatorio durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de 30 (treinta) días, y bajo apercibimiento de Ley para que comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. En autos el "EXPTE. 113372/2.023 DUTHIL JOSÉ EMILIO S/ SUCESORIO". Posadas, Misiones, Septiembre de 2.025. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP131977 $8.250,00 E16441 V16443

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Ecuador 1.465 de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes CARVALLO MARGARITA HILDA D.N.I. 5.304.572, y ANDERSSON OSVALDO EDUARDO D.N.I. 7.553.546, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado en los autos "EXPTE. 110372/2.025 CARVALLO MARGARITA HILDA Y ANDERSSON OSVALDO EDUARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios El Territorio o Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones, 15 de Septiembre de 2.025. Carolina Vanessa Correa. Secretaria.-

PP131978 $9.000,00 E16441 V16443

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalis, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Secretaría Única a mi cargo de Posadas (Mnes.), CITA y EMPLAZA al Señor ACOSTA CRISTIAN, D.N.I. 32.176.990, para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer su derecho en autos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso en autos caratulados "EXPTE. N° 43390/2024 ORUE JEREMÍAS DANIEL C/ SOSA EMANUEL JOAQUÍN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Publíquese por dos (2) días en el diario del lugar y en el Boletín Oficial. Posadas (Mnes.), 05 de Septiembre de 2.025. Dra. Silvana Noelia Galeano. Secretaria.-

PP131979 $5.500,00 E16441 V16442

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de REYNA LUIS GUILLERMO, D.N.I. 10.234.184, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPTE. Nº 157565/2.024 REYNA LUIS GUILLERMO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 28 de Agosto de 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP131980 $7.500,00 E16441 V16443

EDICTO: Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° Uno, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Avda. Sta. Catalina N° 1.735, planta baja, Posadas, a cargo de S.S. la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única; en los autos caratulados "GARCÍA LÓPEZ JUANITA C/ SUCESORES DE MONZANI CARMEN ROMANA Y/O QRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (EXPTE. N° 112970/2.021), ORDENA: Publíquese edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, a los efectos que comparezca a estar a derecho a la Sra. ROSINA DEL CARMEN MORAN y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, identificado como: Lote 7 y parte con el Lote 8m al sur con el Lote 11 y al Oeste con el Lote 5, Mz. 0244, del Municipio de Posadas, Departamento Capital, Partida Inmobiliaria N° 57464 y Folio Real Matrícula N° 16460, para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso, plazo que comenzará a computarse a partir del siguiente día de la última publicación de los edictos ordenados precedentemente. Notifíquese. Dra. Gabriela F. Canalis, Juez. Posadas, Misiones, 12 de Marzo de 2.025. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP131981 $11.000,00 E16441 V16442

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI - Nº 7, que la agrupación política denominada "NUEVA VOZ", constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones, el 21 de Agosto de 2.023; que tramita por ante este Tribunal su inscripción como Partido Provincial en autos "EXPTE. Nº 133/2.019 PARTIDO NUEVA VOZ S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI-Nº 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22°, Ley XI-Nº 7). Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Prosecretario.-

SC21711 E16442 V16444

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN.- PROVIDENCIA N° 065.- EXPTE. N° 3405-238/2025.- POSADAS, 17 de Septiembre de 2.025.- VISTO lo solicitado por la Empresa "EXPRESO DE LA SELVA" de DE OLIVEIRA LUIS CARLOS CUIT N° 20-23373474-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31-12-2029, de conformidad al Decreto N° 1367/2.023, la siguiente unidad: Coche dominio KGS-136, Marca Agrale, Modelo 2.011, Motor N° D1A055087, Chasis N° 8BBC22Y1SBM000081. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC21712 V16442

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACUÑA CARLOS ROBERTO, D.N.I. Nº 23.731.360 (EXPTE. Nº 80804/2025 ACUÑA ROBERTO CARLOS S/ SUCESORIO). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 08 de Agosto de 2.025. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP131985 $2.500,00 V16442

EDICTO: El Sr. Juez titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1 con asiento Av. Carlos Culmey N° 240 de Puerto Rico, Misiones, domicilio electrónico juzgadocivil1.puertorico@jusmisiones.gov.ar, CITA al Sr. RECKZIEGEL RUBÉN ÁNGEL, D.N.I. Nº 7.583.102 y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en Dpto. Ldor. General San Martín- Mun.: Puerto Rico- Cdad. Puerto Rico Línea León- Quinta 27- Parte Sur-Oeste- Manzana B- Subd. Lote 1- Lote 1-C. Matrícula N° 2.935. Partida Inmobiliaria N° 10613. Catastralmente se identifica como Dpto. 10; Mun. 61; Secc. 004; Chac. 0000; Manz. 0182; Parc. 0017 (parte), por el término de cinco (5) días para que comparezcan a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 149747/2024 "ARNO SEEWALD S.A. C/ RECKZIEGEL RUBÉN ÁNGEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. El presente por el término de dos (2) días. Dr. Gastón André Navarre, Juez. López Rocío Anahí. Secretaria.-

PP131988 $8.000,00 E16442 V16443

EDICTO: El Juzgado de Paz de Jardín América, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en Avda. Iguazú Nº 458, a cargo de V.S. Dra. Cristina Reiser, Juez por Subrogación Legal, Secretaría Nº 2, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la Sra. KOSLOSKI, ELENA, D.N.I. N° 6.826.550, en los autos "EXPTE. N° 65869/2022 - KOSLOSKI ELENA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (1) día. Jardín América, Misiones, 08 de Septiembre de 2.025. Lescano Mónica Esther. Secretaria.-

PP131989 $2.500,00 V16442

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Hugo R. Johansen, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Patricia Cristina Benegas, sito en Cuyo N° 205 de la Ciudad de Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, TALAVERA VIDAL D.N.I. N° 18.737.736, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 35780/2023 - TALAVERA VIDAL S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por el término de tres días y bajo formalidades de Ley en un diario de mayor circulación de la Provincia y Boletín Oficial (Art. 727°, Inc. 2 del CPCCyV). Eldorado, Misiones, 15 de Septiembre de 2.025. Benegas Patricia Cristina. Secretaria.-

PP131992 $9.750,00 E16442 V16444

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina 1.735, P.B. de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LUIS IGNACIO THAMES, D.N.I. Nº 16.154.138, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "EXPTE. 32737/2.025 THAMES LUIS IGNACIO S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 (tres) días en un diario local y por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, Mnes., 17 de Septiembre de 2.025. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP131994 $7.500,00 E16442 V16444

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 1, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, en los autos: "EXPTE. N° 68093/2.025 VÁZQUEZ JORGE OSCAR S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante Sr. JORGE OSCAR VÁZQUEZ D.N.I. 13.004.528 a los fines que comparezcan en el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto citatorio durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2.025. Dr. Luís Sebastián Martínez. Secretario.-

PP131997 $7.500,00 E16442 V16444

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría 1 a cargo de la Dra. Claudia Isabel Dávalos, sito en calle Lavalle 2.093, 2 piso, de Eldorado, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 98118/2.025 JULIAN ADELINA MANUELA S/ SUCESORIO", que CITA a herederos y acreedores de la Sra. JULIAN ADELINA MANUELA D.N.I. Nº 3.549.596, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de un (1) día en un diario de mayor circulación de la Provincia y Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el Art. 2.340° del CC. Eldorado, Mnes., 18 de Septiembre de 2.025. Dra. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP131999 $3.250,00 V16442

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. María Nelly Ferber, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Mariana Tejedor, sito en calle Ralf Haupt N° 1.338, Ciudad de Oberá, en autos "EXPTE. N° 77883/2.024 SÁNCHEZ PATRICIA MARÍA S/ SUCESORIO". CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante SÁNCHEZ PATRICIA MARÍA D.N.I. N° 18.270.144 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edicto que se publicará por un (1) día en el diario del lugar y solo un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.430, 2° párrafo CCyC). Oberá, Misiones, 19 de Septiembre de 2.025. Dra. Mariana Tejedor. Secretaria.-

PP132000 $3.250,00 V16442

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

MIGUEL ÁNGEL ACOSTA

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de Mnes., a cargo del Dr. Joaquín Kürten, Juez, Secretaría Única, sito en Lavalle Nº 2.093, 4to. piso de Eldorado, Misiones., hace saber en los autos caratulados: "EXPTE. N° 3369/2.013 VÁZQUEZ CARLOS ESTEBAN C/ WALSER GERMÁN JAVIER Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA", que el Martillero Miguel Ángel Acosta, REMATARÁ el día 13 de Octubre del cte. año a las 10:00 horas en los estrados del Juzgado sito en Lavalle N° 2.093, Km. 9, de Eldorado el siguiente bien: Un motor compresor Marca CORRADI, tipo MTA 180 M/A, 50HZ, 18,5 KW, 25 CV, 1465 RPM, Condiciones de Venta: Sin Base, Al Contado, Seña 20%, Comisión 10% a cargo del comprador. Se exigirá en el acto de suscribir el respectivo boleto, a quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio procesal, bajo apercibimiento del Art. 41° del CPC. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un periódico de amplia circulación, por el término de dos (2) días, cuya última publicación deberá realizarse cuando menos 48 horas antes del remate, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 536° CPC. Se hace saber que el bien se encuentra en Exhibición Judicial en calle Chile N° 414, Km. 5 de Eldorado, visita consulta al Martillero al 3751-310751. Eldorado, Mnes., 18 de Septiembre de 2.025. Kürten Joaquín. Juez.-

PP132001 $11.500,00 E16441 V16442

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

WALTER FABIÁN NARVÁEZ

EDICTO: El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que SUBASTARÁ, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 8 de

Octubre de 2.025 a partir de las 11:00 horas 7 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39° de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229° del Código Civil y Comercial, a saber: DEARRUDA, PAMELA NATALIA CHEVROLET, SEDAN 4 PTAS., CLASSIC 4PTAS. LT SPIRIT 1.4N 2013 MUH201, BASE $ 2.374.900, FRIAS, DENISA AGOSTINA FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, UNO WAY 1.4 8V 2011 KTL420, BASE $ 15.432.400, RODRÍGUEZ, GABRIEL AGUSTÍN PEUGEOT, SEDAN 4 PUERTAS, 408 ALLURE 1.6 HDI 2018 AD277TU, BASE $ 4.988.100, AYALA, RAFAEL JONATAN BAJAJ, MOTOCICLETA, DOMINAR D400 2022 A174JKH, BASE $ 6.120.800, PROCIUK, NAIR MARIEL VOLKSWAGEN, PICK-UP CABINA DOBLE, SAVEIRO 1.6 2016 AA504IK, BASE $ 17.483.500, OCAMPO, DAVID AMÉRICO PEUGEOT, SEDAN 4 PUERTAS, 408 ALLURE 1.6 2017 AB946FN, BASE $ 15.490.000, DA ROSA, TAMARA ELIZABET FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO FIRE 5P 1.4 8V BENZ EOBD 2012 LWJ628, BASE $ 8.405.300, en el estado que se encuentran y exhiben del 1 de Octubre al 7 de Octubre de 11 a 16hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta N° 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la Comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del Registro Automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicita al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 18 de Septiembre 2.025.- Walter Fabián Narvaez, Martillero Público Nacional, Mat. 33 F° 230 L° 79.-

PP132020 $23.000,00 V16442

CONVOCATORIAS

ENVASES MISIONEROS S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCAR a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, socios Envases Misioneros S.A., el 13/10/25, 7:00hs. en sede social Ruta 12 Km. 9.5 de Garupá (Dto. Capital Mnes.).

ORDEN DEL DÍA

1) Designación firmantes del Acta.
2) Motivo demoras presentación Estados Contables.
3) Consideración documentación Art. 234° Inc. 1° Ley 19.550. correspondiente a Ejercicios Económicos N° 38, N° 39, N° 40 y N° 41, cerrados el 30 de Junio de 2.022, 2.023, 2.024 y 2.025 respectivamente.
4) Designación de un Director Titular y un Suplente.
5) Aumento de capital. modificación Cláusula Cuarta del Estatuto.
6) Autorización Directorio emisión acciones Clase B y C.
7) Aprobar Contrato Fideicomiso Don Víctor.
8) Afectación de activos al Fideicomiso Don Víctor y autorizaciones.
9) Designación Administrador Fiduciario y suplente.
10) Facultar al Directorio a negociar rescate de acciones y cesión de posición contractual del Fideicomiso Don Víctor.
11) Autorizaciones e inscripciones.-

De no reunir quórum, segunda convocatoria a las 8:00 horas. Los socios deben cumplir Art. 238° Ley 19.550, comunicar asistencia con 3 días de antelación para registrar libro asistencia.-

VÍCTOR FABRIZIO PESSINO. Presidente.-

PP131983 $22.500,00 E16441 V16445

ASOCIACIÓN DE GANADEROS

DEL ALTO PARANÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación de Ganaderos del Alto Paraná CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 06 de Octubre de 2.025 a las 19hs. en el predio ferial sobre Ruta Nacional 12 en Montecarlo, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio Económico N° 46, 47, y 48 finalizados el 30 de Junio de 2.023, 2.024, y 2.025 respectivamente.
3) Lectura y consideración Informe del Síndico.
4) Tratamiento del estado de socios y aprobar la lista de socios vigentes
5) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por tres socios.
6) Renovación total de la Comisión Directiva, elección de 5 Miembros Titulares por el término de 2 años y 4 Miembros Titulares por el término de 1 año.
7) Elección de 3 Vocales Suplentes por el término de 1 año.
8) Elección de 2 Revisores de Cuentas.
9) Fijación del importe de la Cuota Social.

Artículo 21° de los Estatutos: La Asamblea sesionará válidamente con el quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si en la fecha y hora indicada no hubiere quórum, se realizará media hora después de la anunciada, con el número de socios que concurran. Las sociedades socias de esta Institución tienen voz y voto de uno solo de sus integrantes. Una vez constituida la Asamblea, queda hábil para deliberar, aunque se retiren algunos socios y quede sin el número establecido anteriormente.-

CAMILO RICARDO SOSA. Presidente.-

PP131990 $14.000 E16441 V16442

FUNDACIÓN OSADIA

REUNIÓN ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Fundación Osadia, Personería Jca. A-5414, CONVOCA a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 10 de Octubre de 2.025, a las 9:00hs. en el domicilio de calle Pedro Morcillo N° 1.265 de la Localidad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Tratamiento y aprobación de la Memoria, y Balance correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2.023.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, y Balance correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2.024.

LYS DA SILVA. Presidente.-

PP131984 $4.000,00 E16442 V16443

ASOCIACIÓN CIVIL

CLUB DE CAMPO LA EUGENIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La C.D. de la Asociación Civil Club de Campo “La Eugenia” CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 2.025 en la sede social sita en

Ruta 105, Km. 5, Garupá, Misiones, a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea y de dos Socios para firmar el Acta.
2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.025.
4) Aprobación del monto establecido por la Comisión Directiva para la cuota social de conformidad a lo establecido en el Art. 16º del Estatuto Social. Definición del nuevo monto.
5) Renovación parcial de la C.D. por finalización de mandato: Presidente, Secretario, Tesorero, 3 (tres) Vocales Titulares y Revisores de Cuentas Titular y Suplente.
Si no hubiere quórum la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la fijada para su inicio con el número de socios presentes. Para participar de la Asamblea los socios deberán encontrarse al día con el pago de las cuotas. No se considera que reúna esta condición cuando exista convenio de pago no cancelado.-
RICARDO JAVIER STEFAÑUK. Presidente.-

PP131995 $11.000,00 E16442 V16443

AERO CLUB APÓSTOLES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se reúnen los socios del Aero Club Apóstoles CONVOCANDO a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Octubre de 2.025 a las 21hs. en nuestras instalaciones.

ORDEN DEL DÍA

1) Aprobación de Balance 2.023/2.024 y 2.024/2.025.
2) Renovación total de autoridades.-
MATÍAS JOSÉ SAFRÁN. Presidente.-

PP131996 $3.500,00 E16442 V16443

ASOCIACIÓN CIVIL

AMIGOS DE LOS FIERROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Amigos de los Fierros, Personería Jurídica N° A-4.184, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 15 del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco, a las 17:00 horas en el lugar sito Av. Victoria Aguirre N° 1.311, primer piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación del Inventario General de Bienes, correspondientes a los Ejercicios desde el 2.015 al 2.024.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
Se deja constancia que se deja a disposición de los asociados en la sede del club, de lunes a viernes en el horario de 17:30 a 20:30 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación a ser tratada en la misma.-
IVANA SILVERO. Presidente.-

PP132002 $8.500,00 E16442 V16443

ASOCIACIÓN CIVIL DIOS ES LUZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Dios es Luz, Personería Jurídica A-5103, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 del mes de Octubre del año 2.025, a las 16:00 horas en el lugar Salón Comunitario del Barrio 132 lotes, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informes de Revisores de Cuenta correspondiente a los Ejercicios 4 finalizados en fecha 31 de Diciembre del 2.024.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
YABLONSKI JUAN CARLOS. Presidente.-

PP132003 $8.500,00 E16442 V16443

CLUB DE CAZA Y PESCA

ARISTÓBULO DEL VALLE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Club de Caza y Pesca “A. del Valle” CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Oc-

tubre 2.025 a las 19:30hs. en la sede central sito en calles Leandro N. Alem y José Hernández S/Nº de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
2) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por 3 (tres) miembros asociados.
3) Consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos, Cuadros Anexos y Notas, Dictamen del Auditor y de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 45 cerrado el 30 de Junio de 2.025.
4) Artículo Nº 26, elección de los siguientes cargos de la Comisión Directiva por finalización de mandato: Presidente; Secretario; Tesorero; 1º Vocal Titular; 3º Vocal Titular; Cuatro Vocales Suplentes y Un Revisor de Cuentas Titular y Un Revisor de Cuentas Suplente.
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. Art. 47º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituidas con la Asistencia física de la mitad más uno de los Socios. No lográndose el quórum establecido, la Asamblea funcionará legalmente treinta minutos después de la hora fijada en la convocatoria, con cualquier número de asociados presentes.-
ENGEL ANÍBAL AMANDINO. Presidente.-

PP132004 $13.000,00 E16442 V16443

ASOCIACIÓN CIVIL GANADERA

MOJÓN GRANDE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 32° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Ganadera Mojón Grande, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves Nueve de Octubre de 2.025 a partir de las 17:00 horas en el salón de Organización Social de Mojón Grande, sito en Av. Mariano Moreno S/N°, entre Buenos Aires y Misiones de Mojón Grande, Provincia de Misiones, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico N° 3 finalizado el 31/05/2.025.
3) Fijación del importe de la cuota societaria para el siguiente ejercicio.-
Pasados 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 33° del Estatuto).-
HÉCTOR MAXIMILIANO OLIVERA. Presidente.-

PP132012 $9.500,00 E16442 V16443